

**Reglamento de los exámenes de admisión**

***Admission Examination Regulations***

**de la Escuela Superior Internacional IUBH**

***IUBH University of Applied Sciences***

**desde el 01.09.2020**

Sobre la base del *§* 10 de la Ordenanza de Turingia sobre la admisión a la Universidad de candidatos cualificados en el extranjero (ThürHZPVO) de 29 de enero de 2020 (GVBI. p. 54), los *§* 9, apartado 4, letra f y 12, apartado 6, letra f del Reglamento Básico en la versión de 26 de agosto de 2019 en relación con los *§* 3, apartado 1, 55 y 124, apartado 4 de la Ley de Educación Superior de Turingia (ThürHG) de 10 de mayo de 2018 (GVBI. p. 149), modificada en último lugar por el *§* 128 de la Ley de 18 de diciembre de 2018 (GVBl. p. 731), la Universidad Internacional IUBH publica el siguiente Reglamento de las Pruebas de Admisión (ZPO) como estatuto. El Senado aprobó el Reglamento de las Pruebas de admisión el 23 de julio de 2020. El Rectorado aprobó el Reglamento de Admisión el 19 de agosto de 2020. El Ministerio de Economía, Ciencia y Sociedad Digital de Turingia lo aprobó mediante carta de 31 de agosto de 2020. Las designaciones de estatus y funciones de este reglamento se aplican a todos los géneros.

*Pursuant to §§ 9 para. 4 letter f and 12 para. 6 letter f of the Basic Regulations in the version of 26.08.2019 in conjunction with §§ 3 para. 1, 55 and 124 para. 4 of the Thuringian Higher Education Act (ThürHG) of May 10, 2018 (GVBl. p. 149), as last amended by Article 128 of the Act of December 18, 2018 (GVBl. p. 731), the IUBH International University of Applied Sciences issues the following Zugangsprüfungsordnung (ZugangsPO) as statutes. The Senate adopted the ZugangsPO on July 23, 2020. The Rectorate approved the ZugangsPO on August 19, 2020. It was approved by the Thuringian Ministry of Economics, Science and Digital Society in a letter dated August 31, 2020. Status and function designations in this regulation apply to all sexes*.

Índice de contenidos

[Índice de contenidos 3](#_Toc152330996)

[A. Disposiciones generales 5](#_Toc152330997)

[§ 1. Ámbito de aplicación 5](#_Toc152330998)

[§ 2. Título de acceso a la Universidad 5](#_Toc152330999)

[§ 3. Prueba de acceso 5](#_Toc152331000)

[§ 4. Situación de los candidatos 6](#_Toc152331001)

[§ 5. Requisitos de admisión para la prueba de acceso 6](#_Toc152331002)

[§ 6. Comisión de evaluación 7](#_Toc152331003)

[§ 7. Examinadores y asesores 8](#_Toc152331004)

[§ 8. Acreditación de conocimientos y competencias 9](#_Toc152331005)

[B. Normativa sobre la realización de exámenes 10](#_Toc152331006)

[§ 9. Exámenes parciales y de módulo 10](#_Toc152331007)

[§ 10. Ziel, Umfang und Form von Prüfungsleistungen 12](#_Toc152331008)

[§ 11. Admisión a los exámenes de módulo y submódulo 13](#_Toc152331009)

[§ 12. Desarrollo de las pruebas 14](#_Toc152331010)

[§ 13. Falta de asistencia, fraude, incumplimiento de la normativa 14](#_Toc152331011)

[C. Prueba de acceso 16](#_Toc152331012)

[§ 14. Resultado global de la prueba de acceso 16](#_Toc152331013)

[§ 15. Certificado y nota global 16](#_Toc152331014)

[§ 16. Anulación de la matrícula 16](#_Toc152331015)

[I. Cursos de preparación 18](#_Toc152331016)

[§ 17. Estructura y organización 18](#_Toc152331017)

[§ 18. Duración de los cursos de preparación 18](#_Toc152331018)

[§ 19. Asistencia obligatoria 18](#_Toc152331019)

[§ 20. Resultado global de los cursos de preparación 19](#_Toc152331020)

[II. Cursos de evaluación de las aptitudes 20](#_Toc152331021)

[§ 21. Ámbito de los cursos de evaluación de las aptitudes 20](#_Toc152331022)

[§ 22. Solicitud de admisión y fechas para los cursos de evaluación de aptitudes 20](#_Toc152331023)

[§ 23. Contenido, Procedimiento y Competencia 20](#_Toc152331024)

[§ 24. Resultado global de los cursos de evaluación de aptitudes 20](#_Toc152331025)

[D. Disposiciones finales 21](#_Toc152331026)

[§ 25. Requisitos de conservación de datos 21](#_Toc152331027)

[§ 26. Inspección de expedientes 21](#_Toc152331028)

[§ 27. Nulidad de los resultados de los exámenes 21](#_Toc152331029)

[§ 28. Recopilación y transmisión de datos 21](#_Toc152331030)

[§ 29. Protección de la maternidad y permiso de lactancia 22](#_Toc152331031)

[§ 30. Disposiciones en materia de igualdad 22](#_Toc152331032)

[§ 31. Entrada en vigor y publicación 22](#_Toc152331033)

[Anexo A: Programas de licenciatura y métodos de pruebas de acceso ofrecidos 25](#_Toc152331034)

[1. Programas de licenciatura 25](#_Toc152331035)

[2. Programas de licenciatura a distancia 25](#_Toc152331036)

[Anexo B: Cursos de preparación del programa de itinerario pedagógico 27](#_Toc152331037)

[1. Resumen del módulo 27](#_Toc152331038)

[2. Prueba de nivel 27](#_Toc152331039)

[Anexo C: Cursos de evaluación de las aptitudes 29](#_Toc152331040)

[Anexo D: Esquema de calificaciones 30](#_Toc152331041)

### Disposiciones generales

### § 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento de Pruebas de Acceso (ZugangsPO) establece las normas para las pruebas de acceso a la IUBH para los candidatos de estudios que no cumplen los requisitos de acceso a la Universidad de conformidad con el art. 67, , §1 - 3 de la Ley de Educación Superior de Turingia, pero que tienen derecho a estudiar en la IUBH después de haber cursado con éxito estudios en una institución educativa en el extranjero.

### § 2. Título de acceso a la Universidad

1. La superación de una prueba de acceso a la IUBH otorga el derecho a matricularse en una de las titulaciones ofrecidas por la IUBH que se detallan en el anexo A.
2. Las disposiciones relativas a las restricciones de admisión, los cursos de evaluación de las aptitudes y de acceso, los procedimientos de evaluación de la aptitud, la acreditación de los conocimientos lingüísticos necesarios para la titulación y la acreditación de una formación previa especial no se verán alteradas.

### § 3. Prueba de acceso

1. La prueba de acceso que debe realizar la IUBH, determina si el candidato reúne las habilidades profesionales y la metodología para estudiar en la titulación elegida o en determinadas titulaciones afines en la IUBH.
2. La prueba de acceso incluye exámenes escritos y puede complementarse con exámenes orales o prácticos. Los exámenes escritos también pueden realizarse de manera electrónica o mediante un procedimiento de elección de respuestas.
3. El temario de la prueba de acceso abarca los conceptos generales, específicos y metodológicos fundamentales que se requieren para cursas la titulación elegida en la IUBH.
4. Los módulos de evaluación reconocibles para la prueba de acceso a la IUBH se presentan en unidades temáticas. Una unidad consta de uno o varios submódulos que se completan de forma temática y secuencial.
5. Los resultados de las dos versiones de la prueba de acceso son los que figuran en los anexos B a C. En el anexo A se detalla qué programa de estudios permite al candidato acceder a los estudios universitarios al superar la variante de la prueba de acceso indicada en los anexos B y C.
6. El alcance y la duración de los módulos dependen del programa de licenciatura elegido y de la versión de la prueba de acceso según el § 3 apartado 8. La versión de la prueba de acceso disponible se encuentra en el Anexo A.
7. El candidato puede prepararse para la prueba de acceso a la titulación elegida mediante:
	1. Cursos de preparación (denominados programas de itinerario pedagógico) o
	2. Cursos de evaluación de competencias.
8. Se reconocen como resultados de la prueba de acceso, con arreglo a los anexos A hasta C, para las titulaciones mencionadas en los mismos, los siguientes:
	1. los resultados de los exámenes de los cursos de preparación ofrecidos como «programas de itinerario pedagógico» por la institución de educación superior de conformidad con el § 3 apartado 6 de la Ordenanza sobre las pruebas de acceso a la Universidad de Turingia,
	2. los resultados de los exámenes de los cursos de evaluación de competencias ofrecidos por la institución de educación superior de conformidad con el § 3 apartado 6 de la Ordenanza sobre las pruebas de acceso a la Universidad de Turingia.
9. La IUBH puede reconocer hasta el 90 % de los resultados de los exámenes obtenidos fuera de los centros de enseñanza superior como resultados de la prueba de acceso, siempre que estos sean equivalentes a los resultados del examen al que sustituyen. En caso de que se reconozcan estos resultados, será necesario también superar un examen escrito de la propia IUBH para completar el proceso de admisión.

### § 4. Situación de los candidatos

1. Los candidatos que participen en los cursos de preparación de la Universidad estarán matriculados como estudiantes durante un periodo de tiempo limitado.
2. La matrícula es de un máximo de tres semestres para los participantes en los cursos de preparación.
3. No superar la prueba de acceso da lugar a la anulación de la matrícula.

### § 5. Requisitos de admisión para la prueba de acceso

1. La admisión a la prueba de acceso podrá concederse previa solicitud a las personas que:
	1. posean una cualificación de acceso a la educación superior de otro país que, según las propuestas de evaluación de la Oficina Central para la Educación en el Extranjero de la Secretaría de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Asuntos Culturales de los Länder de la República Federal de Alemania, no otorgue automáticamente el derecho a cursar estudios en una institución de educación superior en Alemania;
	2. indiquen para qué estudios superiores desea obtener el título de acceso; y
	3. acrediten el pago de las tasas o derechos correspondientes a la prueba de acceso.
2. Los candidatos de un programa de licenciatura en lengua inglesa deben acreditar un nivel de inglés suficiente. Por norma general, la prueba es el TOEFL iBT (mínimo 54 puntos sobre 120) o el IELTS (mínimo 5,0 puntos sobre 9).
3. La IUBH decide sobre la admisión a la prueba de acceso; en el caso de los candidatos que participan en los cursos de preparación para la Universidad, la decisión la toma la comisión examinadora responsable durante la matrícula.
4. No existe ningún derecho legal de admisión a la prueba de acceso. La IUBH puede limitar el número de admitidos a la prueba de acceso en función de los recursos humanos y materiales disponibles para la realización de la prueba.
5. Para la decisión sobre la admisión, el candidato deberá presentar copias compulsadas oficialmente y traducciones al alemán o al inglés realizadas por un traductor jurado como prueba de los requisitos de admisión estipulados en el apartado 1 y en el apartado 2. Los documentos originales solo se aceptarán si están redactados en inglés o si se adjuntan traducidos por un traductor jurado. Para la admisión provisional bastará con la presentación de documentos electrónicos; en caso de inscripción, deberán presentarse originales o copias compulsadas.

### § 6. Comisión de evaluación

1. En la institución de enseñanza superior se constituirá una comisión de evaluación para la prueba de acceso.
2. La comisión de evaluación es responsable del correcto desarrollo de la prueba de acceso, y en particular es responsable de:
	1. la decisión sobre la admisión a la prueba de acceso;
	2. la decisión sobre la acreditación de los resultados del examen, de conformidad con el § 3 apartados 8 y 9;
	3. la organización de las pruebas de acceso con arreglo al § 3 apartado 5;
	4. la organización de las pruebas de acceso;
	5. la designación de la comisión del examen que determinará la superación de la prueba de acceso, así como
	6. para todas las decisiones sobre el procedimiento del examen.
3. La Comisión de Evaluación consta de tres miembros, que son
	1. el Pro-rector de Enseñanza y Formación Continua,
	2. un miembro del grupo de profesores universitarios y
	3. un miembro del grupo de empleados administrativos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación son designados por el Senado de la IUBH, y su periodo en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos. En caso de que un miembro renuncie antes de tiempo, se llevará a cabo una elección parcial siguiendo las pautas mencionadas anteriormente. Los cargos de presidente y vicepresidente deben ser ocupados por profesores universitarios.

La Comisión de Evaluación alcanza el quorum cuando están presentes el presidente o su suplente y al menos otro miembro. La Comisión de Evaluación adoptará sus resoluciones por mayoría simple. En caso de empate, el presidente o, en caso de no estar presente, su suplente, ejercerá el voto decisivo o «de calidad». Las reuniones de la Comisión de Evaluación no son de acceso público. Los miembros de la comisión están obligados a mantener el secreto profesional.

1. Los miembros de la Comisión de Evaluación tienen derecho a estar presentes en los exámenes individuales.
2. La Comisión de Evaluación puede delegar la realización de sus tareas en el presidente, en los casos ordinarios. Esto no se aplica a las decisiones sobre apelaciones.
3. Las decisiones de la Comisión de Evaluación y las resoluciones sobre exámenes pueden recurrirse en el plazo de un mes a partir de su notificación. La apelación debe presentarse por escrito ante la Oficina de Evaluación. Los motivos de la apelación deberán exponerse por escrito.

### § 7. Examinadores y asesores

1. La Comisión de Evaluación competente nombra a los examinadores y asesores para la prueba de acceso.
2. Solo podrá designarse un examinador si este posee como mínimo el título de licenciado, ha aprobado un examen equivalente o ha adquirido una cualificación comparable y, salvo que haya circunstancias considerables en otro sentido, ha ejercido actividad docente independiente relevante en la sección de estudios a la que se refiere el examen. En caso de que deba nombrarse más de un examinador, al menos uno de ellos deberá haber impartido clases en la asignatura correspondiente.
3. Solo podrán nombrarse asesores si estos están en posesión, como mínimo, de una licenciatura, hayan aprobado un examen comparable o hayan adquirido una cualificación comparable.

### § 8. Acreditación de conocimientos y competencias

1. Si se solicita, la IUBH puede evaluar y reconocer los conocimientos y competencias adquiridos fuera del sistema de educación superior, ya sean formales, informales o no formales, en base a los documentos presentados, si dichos conocimientos y competencias son comparables en contenido y nivel a los resultados del examen que se pretende sustituir. La Comisión de Evaluación competente decidirá sobre la acreditación.
2. La calificación de examen reconocida se registrará en el certificado de graduación con la nota «aprobado». Los resultados del examen correspondiente no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota global. En el certificado de graduación se indicará qué estudios y exámenes reconocidos se han completado y dónde se realizaron.
3. La normativa sobre créditos abarca todos los logros que se pueden acreditar que se hayan completado antes de, o durante la preparación de los logros de la prueba de acceso.

### Normativa sobre la realización de exámenes

### § 9. Exámenes parciales y de módulo

1. Por lo general, los módulos se finalizan con un único examen de módulo. Los exámenes parciales de submódulo están permitidos si la descripción general del plan de estudios lo prevé. En el caso de exámenes parciales o de submódulo, la calificación del módulo solo se calcula cuando todos los exámenes de submódulo han sido superados con al menos la calificación de «suficiente», aprobados o suspendidos definitivamente.
2. Los exámenes de módulo o submódulo se evalúan generalmente con una nota; las excepciones están reguladas en la guía del módulo. Las calificaciones del módulo resultan de la nota del examen de modulo o se calculan con la media aritmética ponderada de los exámenes parciales calificados del submódulo. La ponderación se basa en el total de horas de cada submódulo. La evaluación de los exámenes de módulo o parciales corre a cargo del evaluador correspondiente. En el resultado de la media solo se tiene en cuenta el primer decimal detrás de la coma, el segundo decimal es irrelevante.
3. Un examen de modulo o submódulo consta de un examen final o un examen continuo (EC), a lo largo del curso. Los detalles se pueden encontrar en la descripción del curso.
4. Los exámenes finales tienen lugar fuera del curso. Pueden realizarse de las siguientes formas:
	1. Examen escrito o electrónico o examen online
		1. Un examen escrito debe realizarse siempre a mano en la Universidad o en un centro de examen/estudio.
		2. Los exámenes en línea se realizan en un puesto de trabajo elegido por el candidato, con conexión a internet y bajo la vigilancia de un supervisor informático.
		3. Los exámenes electrónicos se realizan a través de una red protegida o de la intranet de la Universidad en un centro de examen.
	2. Examen oral
	3. Trabajo de investigación
	4. Trabajo de seminario, tareas, exposición, informe de Proyecto, presentación y presentación online
	5. Estudio práctico
	6. Trabajo de proyecto
	7. Reflexión sobre la práctica
	8. Líneas de evaluación alternativas
5. Los exámenes continuos son exámenes relacionados con el curso, que se realizan durante la enseñanza de los cursos de preparación. Pueden llevarse a cabo en cualquier método de examen mencionado en el apartado 4 o en una combinación de estas formas.
6. En caso de suspender un examen de módulo/submódulo, cada examen podrá repetirse dos veces. En caso de participación en cursos de preparación, se aplicarán las siguientes normas adicionales:
	1. El curso correspondiente deberá repetirse en la siguiente fecha posible.
	2. El examen continuo puede repetirse hasta el final del tercer semestre.

Si, debido a un suspenso, se repite un examen compuesto por varios exámenes, deberán repetirse todos los exámenes del módulo.

1. Un examen de módulo/submódulo que se haya aprobado una vez no podrá repetirse.
2. Los exámenes realizados en una fecha de repetición deben ser de igual valor pero no del mismo tipo. El examinador original no tiene derecho a fijar el examen de repetición.
3. Los exámenes se evaluarán mediante la determinación del porcentaje de puntos obtenidos. La evaluación del examen del módulo/submódulo resulta de la media aritmética ponderada de los resultados de los exámenes individuales, que se convierte en una nota, de acuerdo con el esquema de calificaciones del anexo D. La ponderación de los exámenes figura en el resumen del plan de estudios. Solo el primer decimal es relevante para la presentación de los valores porcentuales; el segundo decimal se suprime.
4. Las calificaciones para la evaluación de los exámenes de módulo/submódulo se otorgan sobre la base de las regulaciones del *§* 9 apartado 11 APO.
5. Para la calificación diferenciada del rendimiento pueden determinarse calificaciones intermedias reducidas o aumentadas en 0,3; quedan excluidas las calificaciones 0,7; 4,3; 4,7 y 5,3.
6. Los valores finales aritméticos para la formación de las calificaciones finales, que se calculan a partir de varias calificaciones intermedias, se determinan de acuerdo con las disposiciones del *§* 9 apartado 13 APO.
7. Si un candidato realiza un intento de examen final en un módulo o submódulo, esta evaluación también debe ser evaluada por un segundo examinador en un procedimiento de evaluación abierto. AL menos uno de los examinadores conforme a la frase 1 debe ser un miembro de la Universidad que cumpla los requisitos laborales de los profesores universitarios.
8. El suspenso final de un módulo conlleva la anulación de la matrícula y la exclusión de la posibilidad de continuar y presentarse a la prueba de acceso. Se considera que un módulo o un examen parcial de módulo ha sido suspendido definitivamente si no se ha calificado con al menos „suficiente“ o „apto“, aunque se hayan agotado todas las posibilidades de volver a examinarse. En caso de suspenso definitivo, se emitirá una notificación con información sobre los recursos legales.

### § 10. Objetivo, ámbito y forma de las pruebas

1. El objetivo, alcance y la forma de los exámenes especificados en cada caso corresponden a los estipulado en la Sección 10 APO modificada.
2. La lengua de examen es el inglés.
3. La forma y la duración de los exámenes se especifican en el anexo B en el caso de los cursos de evaluación de las aptitudes y en el anexo C en el de los cursos de preparación.
4. A fin de que la Universidad pueda revisar su trabajo de examen mediante un programa informático contra el plagio, el candidato deberá facilitar una versión electrónica de los resultados de sus exámenes cuando así se le solicite. El archivo respectivo deberá presentarse en un formato electrónico copiable y legible (por ejemplo, DOC, DOCX, PDF, RTF) y deberá estar libre de todo dato personal (sin portada, declaraciones personales, dedicatorias, firma, etc.).
5. Si los estudiantes presentan un certificado médico en el que conste que no pueden realizar el examen en la forma prevista, en todo o en parte, debido a una discapacidad o enfermedad crónica, el presidente de la comisión examinadora les permitirá realizar exámenes equivalentes, si es necesario en un plazo de tramitación ampliado. Lo mismo se aplica a los trabajos de curso. Esta compensación por desventajas debe solicitarse por escrito con suficiente antelación a la realización del examen. La normativa sobre compensaciones de desventajas no solo se aplica a los exámenes intermedios y finales, sino también a todas las evaluaciones y secciones del resto de los estudios cursados.

### § 11. Admisión a los exámenes de módulo y submódulo

1. Cada módulo debe completarse realizando los exámenes correspondientes en las fechas previstas a tales efectos. Si el candidato no se presenta al examen sin una excusa, el examen se considerará suspendido.
2. A petición del examinador o del supervisor, el candidato deberá presentar un documento oficial de identidad con fotografía.
3. Todos los participantes en los cursos de preparación son admitidos automáticamente y se inscriben para realizar los exámenes a partir del semestre en que les corresponda realizarlos según su plan de estudios. Se denegará la admisión en caso de que:
	1. se haya suspendido definitivamente un módulo necesario para superar la prueba de acceso;
	2. se haya excluido a un estudiante de un módulo necesario para superar la prueba de acceso;
	3. un candidato no cumpla los requisitos de admisión establecidos en la descripción del módulo.

Los participantes de los cursos de preparación deberán repetir los exámenes suspendidos en la siguiente fecha posible.

1. En el caso de exámenes consecutivos (C.E.) durante el desarrollo de los cursos de preparación, la organización de estos exámenes es responsabilidad del profesor. No existen requisitos de forma para la admisión a los exámenes consecutivos (C.E.).
2. La repetición de un examen consecutivo (C.E.) debe tener lugar antes de que se realice el último intento del examen final. Si, tras repetir dos veces el examen final, no se aprueba el examen del módulo/submódulo asociado, el estudiante queda automáticamente excluido. Los resultados de los exámenes que se repiten se tienen en cuenta en el orden cronológico de los exámenes hasta que el examen de módulo/submódulo se califica con al menos "suficiente" o se suspende definitivamente.
3. La tarea a realizar para el examen la determinan los examinadores. Previa solicitud, se tendrán en cuenta los plazos legales de protección de la maternidad y los periodos de permiso parental, así como los periodos de ausencia debido al cuidado o manutención de un cónyuge, de la pareja de hecho registrada o de un familiar directo o de primer grado con consanguinidad si esta persona necesita cuidados o ayuda. Esta circunstancia deberá acreditarse fehacientemente mediante un certificado médico.

### § 12. Desarrollo de las pruebas

1. Los exámenes a realizar vienen determinados por la respectiva variante de la prueba de acceso elegida de conformidad con el § 3 apartado 7.
2. Los módulos especificados en la prueba de acceso deben superarse con éxito.
3. El tipo y la duración del examen figuran en las descripciones de los módulos de la variante de prueba de acceso seleccionada.

### § 13. Falta de asistencia, fraude, incumplimiento de la normativa

1. Los exámenes se calificarán como „suspenso“ si el candidato no se presenta al examen sin un motivo justificado o se retira después de haberse inscrito en el examen fuera del plazo establecido o si cancela el examen después de que se hayan publicado las tareas del mismo. En el caso de los exámenes en línea, esto último se aplica en el momento a partir del cual las tareas del examen son accesibles al estudiante en línea.
2. No hay opción de anulación en el caso de los exámenes consecutivos (C.E.).
3. En el caso de los exámenes en línea, el candidato puede cancelar electrónicamente, hasta 24 horas antes de la fecha de examen reservada, como máximo, sin que ello afecte al número de intentos de examen posibles.
4. En caso de retirarse de una prueba, debe hacerse de forma electrónica. Los motivos de ausencia o de la renuncia deberán comunicarse a la comisión examinadora por vía electrónica en un plazo de tres día laborables a partir de la fecha del examen. En caso de enfermedad también deberá presentarse a través del sistema de administración universitaria en línea CARE un certificado médico de incapacidad para la prueba expedido por un médico autorizado sin demora (en el plazo de tres días laborables). Un certificado médico en el que debe constar que el estudiante no puede presentarse al examen por enfermedad es prueba suficiente, a menos que existan indicios fácticos suficientes para suponer que el estudiante probablemente podrá presentarse al examen o que corresponda realizar otra prueba para demostrarlo. Si existen tales indicios, la IUBH está legitimada para solicitar un certificado médico de un funcionario de la sanidad pública a sus expensas.
5. La Comisión de Evaluación decidirá si reconoce los motivos. En caso de no reconocerlos, deberá comunicárselo al candidato por escrito.
6. Un examen de módulo o la realización de un examen se calificará como „insuficiente“ si el candidato influye en el resultado del examen haciendo trampas. Por hacer trampas se entiende la manifestación falsa del candidato ante la Universidad de que ha realizado el examen por sí mismo y solo con las herramientas permitidas. Tampoco se considerará que una prueba se haya realizado exclusivamente con las herramientas permitidas en el sentido de la primera frase si se realiza utilizando ideas ajenas sin la cita adecuada (plagio) o ideas propias sin uso de la cita correcta (autoplagio). El autoplagio solo se considerará fraudulento si el candidato obtiene un ahorro de tiempo significativo utilizando sus propias ideas. El intento de copias equivale a copiar según las frases 1 a 3. Si la manipulación no autorizada en la prueba no se conoce hasta más adelante, de igual forma se anularán los puntos de crédito ya concedidos. El fraude en el sentido de las frases 1 y 2 también incluye la infracción por parte del candidato de las directrices para la prueba en línea y el examen electrónico en su versión modificada conforme al § 11 apartado 4.
7. En caso de infracción grave del Reglamento General de Pruebas o de las normas de estudio y examen del programa de la titulación, el candidato podrá ser excluido inmediatamente de futuras pruebas por parte del supervisor.
8. Si no se cumple el plazo de entrega especificado para un examen sin una razón justificada, el examen se calificará como “insuficiente”.
9. Si una prueba no se realiza y no se presenta una excusa, se excluirá del cálculo de la nota final de la prueba de módulo/submódulo con un cero por ciento, de acuerdo con el factor de ponderación que figura en la descripción del módulo.

### Prueba de acceso

### § 14. Resultado global de la prueba de acceso

1. La prueba de acceso se considera superada si las actuaciones que deben reconocerse se han superado con al menos "suficiente" mediante la realización de los cursos de evaluación de las aptitudes y los cursos de preparación.
2. La prueba de acceso no se considera superada si uno de los resultados que debe reconocerse en el apartado 1 se ha evaluado definitivamente con „insuficiente“ o se considera „insuficiente“. Se procederá a notificar el suspenso de la prueba de acceso mediante una notificación, que incluirá información sobre los recursos legales.
3. La prueba de acceso no se puede repetir.

### § 15. Certificado y nota global

1. El certificado expedido por la oficina de exámenes para la prueba de acceso contiene las calificaciones de los exámenes de módulo o submódulo y la calificación global de la prueba de acceso.
2. La nota global de la prueba de acceso se calcula como media aritmética ponderada de las notas de los módulos. Para calcular la nota media solo se tendrá en cuenta el primer decimal después de la coma; el segundo decimal es irrelevante.
3. El certificado de la prueba de acceso se expide inmediatamente, a ser posible en un plazo de cuatro semanas a partir de la evaluación de los resultados del último examen.
4. El certificado será firmado por el presidente de la Comisión de Evaluación. En el certificado figurará la fecha del día en que se realizó la última prueba.

### § 16. Anulación de la matrícula

1. Los participantes en los cursos de preparación de la Universidad se darán de baja si
	1. lo solicitan,
	2. la inscripción se ha realizado mediante coacción, engaño fraudulento o delito, ,
	3. han suspendido definitivamente la prueba de acceso,
	4. se conocen hechos posteriores a la matriculación y siguen existiendo o se producen hechos que deberían haber dado lugar o podrían dar lugar a la denegación de la matrícula,
	5. e) no se ha acreditado ante la institución de seguro de enfermedad competente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Código de Seguridad Social alemán.
2. A menos que la continuación de los estudios superiores requiera una matrícula continua, el candidato deberá darse de baja al final del semestre en curso tras recibir el certificado de la prueba de acceso.
3. Los participantes en los cursos de preparación podrán ser dados de baja si
	1. no inician sus estudios y no se les ha concedido una excedencia,
	2. no han abonado las tasas o contribuciones debidas, a pesar de haber recibido un recordatorio con la fijación de un plazo con el aviso de emprender las acciones pertinentes,
	3. han realizado múltiples o graves intentos de fraude o engaño,
	4. no se puede determinar su lugar de residencia o paradero,
	5. no han asistido a más del 50 % de las horas lectivas previstas.

### Cursos de preparación

### § 17. Estructura y organización

1. Es posible participar en cursos de preparación para la prueba de acceso de conformidad con el § 67 apartado 5 párrafo 4 de la ThürHG. Estos cursos de preparación se ofrecen en la IUBH como el denominado “programa de itinerario pedagógico” o “Pathway Programme”.
2. La IUBH podrá recurrir a la ayuda de terceros para la organización y realización de cursos individuales; en el caso de que los cursos individuales sean impartidos por terceros, la Comisión de Evaluación será responsable de la supervisión continuada y de garantizar la calidad de los cursos ofrecidos, de conformidad con el § 6 del presente reglamento.

### § 18. Duración de los cursos de preparación

1. La duración normal de los cursos es de dos semestres. Si los resultados de los exámenes con arreglo al Anexo B.1 no se han completado en su totalidad al final del segundo semestre, el período de estudios se prorrogará en consecuencia un semestre más..
2. La duración de los cursos de preparación será de tres semestres en total. Si al final del tercer semestre no se han superado todos los exámenes exigidos con al menos una calificación de “suficiente”, se considerarán definitivamente suspendidos. En este caso, el candidato no será admitido en un programa de licenciatura de la IUBH.
3. Los candidatos que hayan obtenido un resultado de al menos el 40 % en la prueba de acceso a los cursos de preparación pueden inscribirse en una prueba de nivel. Si se supera la prueba de nivel, el estudiante se asignará en el segundo semestre de los cursos de preparación. Para más información sobre la prueba de nivel, consulte el anexo B.2.

### § 19. Asistencia obligatoria

1. Los participantes en los cursos de preparación están obligados a asistir a los cursos de los submódulos y a presentar las pruebas de asistencia exigidas. Se llevará una lista interna de asistencia a efectos de control. Los participantes podrán quedar excluidos de participar en las pruebas en caso de ausencias excesivas. Se denegará la admisión si los participantes no asisten a más del 20 % de las horas lectivas de los cursos. Si un participante ha sido excluido de las pruebas por ausencias excesivas, deberá repetir el submódulo correspondiente. En caso de ausencias por enfermedad, la Comisión de Evaluación concluirá sobre la excepciones.
2. Si un participante falta a más del 50 % de las horas lectivas previstas, podrá quedar exmatriculado de conformidad con el § 16 apartado 3.

### § 20. Resultado global de los cursos de preparación

1. Los cursos de preparación se consideran superados si todos los exámenes que los componen se han aprobado con al menos la calificación de „suficiente“.
2. Los cursos de preparación no se consideran superados si una de las pruebas especificadas en el apartado 1 se califica de „insuficiente“ o se evalúa como „insuficiente“. La oficina de exámenes emitirá una notificación de los cursos de preparación suspendidos, que incluirá información sobre los recursos legales.
3. Como cursos de preparación individuales, también pueden reconocerse los exámenes equivalentes realizados en una institución asociada, siempre que se hayan superado con una calificación mínima de „aprobado“. La IUBH (Universidad Internacional de Ciencias Aplicadas) especifica los detalles relativos a los exámenes que deben realizar las instituciones asociadas en un acuerdo de cooperación. Deberán observarse las disposiciones para el reconocimiento de los resultados de los exámenes según el § 3 apartado 9 de este reglamento.

### Cursos de evaluación de las aptitudes

### § 21. Ámbito de los cursos de evaluación de las aptitudes

1. Los cursos de evaluación de las aptitudes tienen por objetivo determinar si el futuro estudiante está académicamente cualificado y metodológicamente capacitado para estudiar en el programa elegido en la IUBH (Universidad de Internacional de Ciencias Aplicadas).
2. Los cursos de evaluación de las aptitudes deben diseñarse de manera que los participantes demuestren poseer los fundamentos generales, académicos y metodológicos principales necesarios para estudiar en el programa elegido.

### § 22. Solicitud de admisión y fechas para los cursos de evaluación de aptitudes

1. La solicitud de admisión a los cursos de evaluación de aptitudes es posible en cualquier momento y debe presentarse ante la Comisión de Evaluación correspondiente.
2. Los cursos de evaluación de las aptitudes pueden realizarse en cualquier momento. Deben completarse a más tardar en doce meses tras la solicitud de admisión; transcurrido este plazo, finaliza el derecho de participación.

### § 23. Contenido, Procedimiento y Competencia

1. Los cursos de evaluación de aptitudes constan de dos exámenes de módulo cada uno.
2. Los exámenes de módulo según el apartado 1 se determinan para cada estudio cursado, en el Anexo C. Los exámenes de módulo tienen lugar en el marco de un curso de admisión de aptitud.
3. El alcance y el formato de los exámenes de módulo están regulados por la reseña "Cursos de evaluación de las aptitudes" de la IUBH en su respectiva versión vigente (Anexo C).

### § 24. Resultado global de los cursos de evaluación de aptitudes

Los cursos de evaluación de aptitudes se consideran superados cuando cada una de las pruebas del módulo designadas según el § 23 apartado 2 se han calificado como mínimo de „aprobado“.

### Disposiciones finales

### § 25. Requisitos de conservación de datos

La IUBH conserva los exámenes escritos durante dos años.

### § 26. Inspección de expedientes

1. Una vez finalizado el procedimiento de la prueba, el candidato podrá revisar sus pruebas escritas o las actas de la prueba oral previa solicitud.
2. La solicitud deberá presentarse en el plazo de un mes a partir del anuncio de los resultados del examen.
3. La dirección del programa determinará el lugar y la hora de la inspección.

### § 27. Nulidad de los resultados de los exámenes

1. Si un candidato ha hecho trampas en una prueba y este hecho llega a conocerse después de la expedición del certificado, la Comisión de Evaluación responsable podrá corregir posteriormente las calificaciones de los módulos o submódulos en los que el candidato haya hecho trampas y declarar la prueba de acceso „suspendida“ de forma total o parcial.
2. Si no se cumplían los requisitos para ser admitido a un examen sin que el candidato tuviera la intención de engañar, y esta circunstancia se hace pública después de la entrega del certificado, esta deficiencia se subsanará mediante la aprobación del examen. Si el examinado, de manera intencionada, había logrado de forma fraudulente realizar la prueba del módulo/submódulo o la evaluación de la prueba, la Comisión de Evaluación puede declarar que la prueba del módulo/submódulo o la evaluación del examen está "suspendida".
3. El examinado debe tener la oportunidad de expresarse antes de que se tome una decisión.
4. Todo certificado que haya devenido incorrecto será invalidado y retirado por la Universidad, y si es necesario, reexpedido. De conformidad con los apartados 1 y 2 párrafo 2 queda descartada una decisión después de un periodo de cinco años a partir de la fecha del certificado.

### § 28. Recopilación y transmisión de datos

1. La Universidad recopila datos personales de los candidatos y estudiantes, cuyo tratamiento es necesario para el procedimiento de solicitud y la preparación de la prueba de acceso. Se informará a los candidatos y estudiantes por separado sobre el tratamiento de datos que les afecte. Además, la Universidad puede tratar datos personales de forma voluntaria; esto se hace sobre la base del consentimiento dado en cada caso.
2. En el marco del respectivo curso preparatorio o el programa de licenciatura, los datos personales de los estudiantes podrán transferirse a las oficinas de examen y a las Comisiones de Evaluación con fines de estudio, planificación y examen de conformidad con el reglamento de exámenes, en la medida en que los datos sean necesarios para el cumplimiento de las tareas reguladas por la ley o los estatutos. Los datos personales de los estudiantes se transfieren de oficio.
3. El Reglamento básico de protección de datos y la Ley federal de protección de datos en sus respectivas versiones vigentes no se verán afectados.

### § 29. Protección de la maternidad y permiso de lactancia

1. Las disposiciones protectoras de los §§ 3, 4, 6 y 8 de la Ley de Protección de la madre trabajadora (Ley de Protección de la Maternidad, MuSchG), en su versión modificada se aplicarán en consecuencia a los estudios. En el caso del apartado 2 del *§* 6 de la MuSchG, se permite la finalización voluntaria de los estudios y de los exámenes previa solicitud. En el cómputo de todos los plazos se tendrán en cuenta los plazos de protección contenidos en la MuSchG. La frase 3 se aplicará, mutatis mutandis, al permiso parental en el sentido de la Ley sobre el subsidio parental y el permiso parental (Bundeselterngeld- und Elternzeitgesetz - BEEG) en su versión correspondiente modificada.
2. Los estudiantes estarán exentos de cualquier curso obligatorio durante los periodos de cuidado efectivo de un familiar cercano cuya necesidad de cuidados esté probada, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Cuidados de Enfermería (Pflege ZG), en su versión modificada. Previa solicitud, los estudiantes pueden quedar exentos del periodo de protección legal.

### § 30. Disposiciones en materia de igualdad

Las designaciones de estado y funciones de este reglamento son aplicables a todos los géneros.

### § 31. Entrada en vigor y publicación

1. El presente reglamento de pruebas de acceso ha sido publicado en CARE por la IUBH.
2. Este reglamento de pruebas de acceso se aplica a todos los estudiantes que haya comenzado sus estudios en la IUBH a partir del 1 de septiembre de 2020.
3. La versión inglesa de este reglamento de pruebas de es únicamente una traducción sin efecto vinculante, que solo se presenta a efectos informativos. El Reglamento de las pruebas de acceso redactado en alemán es el texto legalmente vinculante.

Erfurt, a 1 de septiembre de 2020

En rector de la Universidad internacional IUBH

Prof. Dr. Peter Thuy

**Anexos al Reglamento de las pruebas de acceso**

**Contenido**

[Anexo A: Programas de licenciatura y métodos de acceso ofrecidos 25](#_bookmark37)

1. [Programas de licenciatura 25](#_bookmark38)
2. [Programas de licenciatura a distancia 25](#_bookmark39)

[Anexo B: Cursos de preparación del programa de itinerario pedagógico 27](#_bookmark40)

1. Resumen del módulo [27](#_bookmark41)
2. [Prueba de nivel 27](#_bookmark42)

[Anexo C: Cursos de evaluación de las aptitudes 29](#_bookmark43)

[Anexo D: Esquema de calificaciones 30](#_bookmark44)

# Anexo A: Programas de licenciatura y métodos de pruebas de acceso ofrecidos

La superación de la prueba de acceso da derecho a estudiar en uno de los programas de licenciatura enumerados a continuación. La forma de acceso ofrecida se indica en las tablas adjuntas:

## Programas de licenciatura

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Cursos de preparación | Cursos de evaluación de las aptitudes |
| Gestión de la aviación | X |  |
| Gestión de la aviación internacional | X |  |
| Gestión hotelera | X |  |
| Gestión hotelera internacional | X |  |
| Gestión internacional | X |  |
| Gestión internacional de eventos | X |  |
| Gestión de marketing | X |  |

## Programas de licenciatura a distancia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Cursos de preparación | Cursos de evaluación de las aptitudes |
| Administración de empresas |  | X |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ciencias informáticas |  | X |
| Ciencia de datos |  | X |
| Robótica |  | X |

# Anexo B: Cursos de preparación del programa de itinerario pedagógico

## Resumen del módulo

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SWS** | **Carga de horas** | **Curso** | **Evaluación** |
|  |
| **Módulo** |
| **Título del curso** | **Preparación** | **Clases** | **seminario** | **Procesamiento posterior** | **Total** | **tipo** | **Tipo de PCA** | **Duración del examen** |
| **Estrategias de éxito** | 2,67 | **10** | **0** | **40** | **20** | **70** |   |   |   |
| Estrategias de éxito 1 | 1,33 | 5 | 0 | 20 | 10 | 35 | seminario | tareas | - |
| Estrategias de éxito 2 | 1,33 | 5 | 0 | 20 | 10 | 35 | seminario | tareas | - |
| **Matemáticas** | 16 | **40** | **240** | **0** | **240** | **520** |   |   |   |
| Matemáticas 1 | 8 | 20 | 120 | 0 | 120 | 260 | seminario de formación | examen escrito | 3 x 90 min |
| Matemáticas 2 | 8 | 20 | 120 | 0 | 120 | 260 | seminario de formación | examen escrito | 3 x 90min |
| **Alemán** | 4 | **20** | **60** | **0** | **60** | **140** |   |   |   |
| Alemán (un curso, dependiendo del nivel) | 4 | 20 | 60 | 0 | 60 | 140 | curso de idioma | examen oral y escrito | 4 PCA, 3 escrito |
| **Inglés académico** | 7,2 | **44** | **0** | **108** | **148** | **300** |   |   |   |
| Inglés - Gramática y vocabulario 1 | 2 | 15 | 0 | 30 | 30 | 75 | seminario | examen escrito | 60 min |
| Inglés - Gramática y vocabulario 2 | 1,2 | 9 | 0 | 18 | 18 | 45 | seminario | examen escrito | 60 min |
| Inglés - Escritura 1 | 2 | 10 | 0 | 30 | 50 | 90 | seminario | trabajos | - |
| Inglés - Escritura 2 | 2 | 10 | 0 | 30 | 50 | 90 | seminario | trabajos | - |
| **Inglés empresarial** | 8 | **40** | **120** | **0** | **80** | **240** |   |   |   |
| Inglés empresarial 1 | 4 | 20 | 60 | 0 | 40 | 120 | seminario de formación | examen escrito | 2x 60 min/ 1x90min |
| Inglés empresarial 2 | 4 | 20 | 60 | 0 | 40 | 120 | seminario de formación | examen escrito | 2x 60 min/ 1x90min |
| **Cultura y economía** | 5,33 | **0** | **0** | **80** | **40** | **120** |   |   |   |
|   | Alemán y economía europea 1 | 1,07 | 0 | 0 | 16 | 10 | 26 | seminario de formación | examen escrito | 60 min |
|   | Alemán y economía europea 2 | 1,07 | 0 | 0 | 16 | 10 | 26 | seminario de formación | presentación, examen escrito | 30 min |
|   | Alemán historia y cultura - Excursiones 1 | 1,6 | 0 | 0 | 24 | 10 | 34 | seminario/excursiones | solo asistencia | - |
|   | Alemán historia y cultura - Excursiones 2 | 1,6 | 0 | 0 | 24 | 10 | 34 | seminario/excursiones | solo asistencia | - |
| **Preparación IELTS** | 0,8 | **0** | **0** | **12** | **8** | **20** |   |   |   |
| Preparación IELTS (final de 2º semestre) | 0,8 | 0 | 0 | 12 | 8 | 20 | seminario |   |

## Prueba de nivel

* 1. Los estudiantes que cumplan con los requisitos para realizar la prueba de nivel deben inscribirse dentro del plazo establecido. La IUBH informa del plazo a los candidatos al inscribirse en el Programa de itinerario pedagógico.
	2. La prueba de nivel consta de tres partes
		+ Parte I de la prueba: Trabajo de investigación

Consiste en escribir un trabajo de investigación con una longitud de 10 páginas (sin contar la portada, el índice y los anexos) sobre un tema propuesto por la IUBH. La redacción del trabajo de investigación se realiza antes de empezar los estudios en la IUBH. Los requisitos de forma se anuncian cuando se proporciona el tema.

* + - Parte II de la prueba: Examen oral

Los candidatos que obtengan una calificación mínima de „suficiente“ en su trabajo de investigación podrán acceder al examen oral al comienzo del semestre. El tema del examen oral es el mismo que el del trabajo de investigación

* + - Parte III de la prueba: Examen de matemáticas

Tras completar con éxito el examen oral, los estudiantes tendrán acceso a un examen de matemáticas de 90 minutos. La IUBH informa a los candidatos de los temas relevantes al inscribirse para la prueba de nivel.

* 1. Un candidato que haya superado las tres partes de la prueba con una calificación suficiente se emplazará en el segundo semestre. En el momento en que uno de las partes no se apruebe, se considera que la prueba de nivel en su conjunto se ha suspendido, y el estudiante deberá empezar sus estudios en el primer semestre.
	2. Una vez realizada la inscripción en el examen de nivel, la IUBH comunicará a los candidatos participantes las fechas y plazos correspondientes. Si un candidato no puede participar en alguna de las partes del examen o no la entrega a tiempo, se considerará es aparte suspendida, y por tanto, la prueba de nivel no se considerará superada en su conjunto. La única excepción a lo anterior es un visado emitido fuera de plazo.

# Anexo C: Cursos de evaluación de las aptitudes



# Anexo D: Esquema de calificaciones

